COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 48/2.014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 01/2.014

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2.014

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

ISO 9001 IQAR
Master Soft Paraguay S.R.L.
Chaco 1956
E-mail: mastersoft.com.py
www.mastersoft.com.py

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 048/2014

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero N° 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** con **RUC Nº 80007525-0,** domiciliada en las calles **CHOFERES DEL CHACO 1956 E/ JOSÉ A. FLORES Y TEODORO S. MONGELOS,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **MARIA CRISTINA BALBUENA,** con cedula de identidad **N° 1.874.842**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS**" Ref. **LCO Nº 01/2014** – Resolución de Adjudicación Nº 028/14 de fecha 30 de abril de 2014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los artículos adjudicados en la **LCO Nº 01/2014** para la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS",** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 300 Bienes de Consumo, Subgrupo 340: Bienes de Consumos de Oficina, ,** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal Año 2014, hasta la suma de **Gs. 89.923.005.- (Guaraníes Ochenta y nueve millones novecientos veinte y tres mil cinco),** conforme se especifica a continuación:

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 562-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	15	Bienes de consumo de oficinas e insumos	5.163.480
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de consumo de oficinas e insumos	14.801.625
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de consumo de oficinas e insumos	4.248.000
2	1	3	340	10	11	230	Bienes de consumo de oficinas e insumos	807.120
2	1	4	340	10	11	240	Bienes de consumo de oficinas e insumos	1.486.215
2	1	5	340	10	11	250	Bienes de consumo de oficinas e insumos	435.420
2	1	5	340	30	11	250	Bienes de consumo de oficinas e insumos	14.729.940
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de consumo de oficinas e insumos	1.481.400
2	1	6	340	30	11	260	Bienes de consumo de oficinas e insumos	5.500.485
2	1	7	340	10	11	270	Bienes de consumo de oficinas e insumos	1.104.480
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de consumo de oficinas e insumos	36.734.580
2	1	8	340	30	11	280	Bienes de consumo de oficinas e insumos	1.794.780
2	1	9	340	30	11	201	Bienes de consumo de oficinas e insumos	1.635.480
TOTAL GENERAL:								**89.923.005**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **268.637**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO Nº 01/2014**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 028/2014**.--

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 89.923.005.- (Guaraníes Ochenta y nueve millones novecientos veinte y tres mil cinco),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyo precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación anexo al presenta contrato.---

5.2 Los precios de los servicios ofertados serán reajustables conforme a la fórmula establecida en las Condiciones Especiales del presente contrato (**CGC 13.1**)--

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato (**CGC 14.1; 14.2 y 14.3**).

Master Soft Paraguay S.R.L.
Tel/fax: 662-831
E-mail: mastersoft@...
www.mastersoft.com.py

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1 El Plazo de entrega del bien adjudicado será dentro del año 2.014 y conforme a lo establecido en la **Orden de Compra**, a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor.
El plazo para la entrega del bien solicitado conforme a la **Orden de Compra** emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será de 72 horas contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.

7.1.2 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3 La entrega del bien se realizará en los lugares indicados en las respectivas **ORDENES DE COMPRAS** conforme se indica a continuación:

- ✓ Centro Financiero N° 3 – Dirección: Stella Maris c/ Hernandarias.
- ✓ Cuartel General del Comando de la Armada – Dirección: Stella Maris esq. Hernandarias.
- ✓ Flota de Guerra – Dirección: Mayor Martínez c/ Playa.
- ✓ Comando de Infantería de Marina – Dirección: Dr. Insfran c/ Dr. Candia.
- ✓ Comando de Aviación Naval – Dirección: Mayor Martínez c/ Cap. Bozzano.
- ✓ Arsenal de Marina – Dirección: Avda Carlos A. López y 28 pyda.
- ✓ Dirección de Apoyo de Servicio – Dirección: Estrella y Estero Bellaco.
- ✓ Dirección de Sanidad de la Armada – Dirección: Estrella y Estero Bellaco.
- ✓ Prefectura General Naval – Dirección: Benjamín Constant esq. Colon.
- ✓ Comando de Apoyo de Combate – Dirección: Mariano Roque Alonso (a metros del puente remanso).
- ✓ Comando de Institutos Navales de Enseñanza – Dirección: Avda. Carlos A. López c/ Nuflo de Chávez.

7.1.4 La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30 horas, o previo acuerdo común entre las partes.

7.1.5 Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 **RELACIONES ENTRE LAS PARTES.**
El **Centro Financiero N° 3**, a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, tendrán a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------
Toda comunicación del **CONTRATANTE** al **VENDEDOR** y del **VENDEDOR** al **COMPRADOR** deberá ser formulada por escrito a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, al Centro Financiero N° 3, con copia para la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – ARMADA PARAGUAYA**. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.----------

7.2.2 **FISCALIZACIÓN.**
La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el **VENDEDOR**. Teniendo a su cargo, entre otras las siguientes atribuciones:

Mastersoft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1936
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

ARMADA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **VENDEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **VENDEDOR**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **VENDEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El suministro de los bienes adjudicado se realizará conforme al plan de entrega aprobado entre las partes en el presente contrato a través de la emisión de **Órdenes de Compras** por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. El **VENDEDOR** garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del presente Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas tecnologías y mejoras en cuanto a diseño y materiales

9.2. El **VENDEDOR** garantiza que los productos están libres de defectos que puedan manifestarse durante su utilización normal y en las condiciones imperantes.

9.3. La garantía permanecerá en vigor durante el plazo de solicitado en las Especificaciones Técnicas y contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en parte, si fuese el caso, y aceptados en el punto final de destino por el **COMPRADOR.**

9.4. El **COMPRADOR** notificará al **VENDEDOR** cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El **COMPRADOR** le dará al **VENDEDOR** la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.

9.5. Una vez recibida tal notificación, el **VENDEDOR** reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los materiales o partes defectuosas, sin costo alguno para el **COMPRADOR**, dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, la misma dependerá de qué tipo de bienes sea, para que pueda ser ampliada dicho plazo, de común acuerdo entre las partes.

9.6. Si el **VENDEDOR**, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, el **COMPRADOR** podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del **VENDEDOR**, sin perjuicio de otros derechos que el **COMPRADOR** pueda ejercer contra el **VENDEDOR** en virtud del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

10.1 No se realizará pago por anticipo.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

11.1 El **Vendedor** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del Contrato, extendida a la orden de la Unidad Operativa de Contratación Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del

Master Soft Paraguay S.R.L.
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@ipc.com.py
www.mastersoft.com.py
ISO 9001 NQAR
DIRECCION

contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del Comprador dentro del mencionado plazo.

11.3 El **Vendedor** deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Comprador una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI - Formularios.

11.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **Vendedor** conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al **Vendedor** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Vendedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Si el Comprador observare atrasos, imputables al vendedor, en la entrega de lo contratado en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, o incumplimiento contractual, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5 %) del valor de la factura correspondiente, por cada día de atraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, el comprador podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 inc a) (ii) de las CGC, en caso de optar por no rescindir el contrato el **COMPRADOR** seguirá cobrando las multas que correspondan, mientras dure la vigencia del contrato.

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 28 de Mayo de 2014.-

MARIA CRISTINA BALBUENA	**JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ**
C.I. Nº 1.874.842	**C.I. Nº 927.417**
VENDEDOR	**COMPRADOR**

Master Soft Paraguay S.R.L.
Chipiones del Chaco 1956
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

"ANEXO I"

LCO Nº 01/2.014 – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS"

PLANILLA DE ADJUDICACION – MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L

Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROC	UNID	PRES.	PRECIO UNITARIO	CANT. ADJU.	PRECIO TOTAL
LOTE Nº 3 - TONER IMPRESORA HP									
1	44103103-001	Toner para impresora negro (original) HP LASER 2420 PC L6	HP	Japon	Unidad	Unidad	653.130	12	7.837.560
2	44103103-001	Toner para impresora negro (original) HP LASER JET PRINT CARTRIDGE CB436A	HP	Japon	Unidad	Unidad	355.770	2	711.540
3	44103103-001	Toner para impresora negro (original) HP LASER JET 1536 dnf MFP	HP	Japon	Unidad	Unidad	371.700	2	743.400
4	44103103-001	Toner para impresora negro (original) HP LASER JET 49A	HP	Japon	Unidad	Unidad	371.700	4	1.486.800
5	44103103-001	Toner para impresora negro (original) HP LASER JET PRO M 1212 nf MFP	HP	Japon	Unidad	Unidad	329.220	2	658.440
TOTAL LOTE Nº 3:									**11.437.740**
LOTE Nº 9 - CARTUCHOS - HP									
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP 675 negro	HP	China	Unidad	Unidad	71.685	2	143.370
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP 675 color	HP	China	Unidad	Unidad	82.305	2	164.610
3	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP 3550 negro	HP	Irlanda	Unidad	Unidad	106.200	40	4.248.000
4	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP 3550 color	HP	Irlanda	Unidad	Unidad	124.785	41	5.116.185
5	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP 1560 negro (original)	HP	Malasia	Unidad	Unidad	74.340	3	223.020
6	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP 1560 color (original)	HP	Malasia	Unidad	Unidad	95.580	2	191.160
7	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP 1360 negro (original)	HP	Malasia	Unidad	Unidad	74.340	25	1.858.500
8	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP 1360 color (original)	HP	Malasia	Unidad	Unidad	95.580	25	2.389.500
9	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP 21 negro	HP	Malasia	Unidad	Unidad	74.340	177	13.158.180
10	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP 22 color	HP	Malasia	Unidad	Unidad	95.580	173	16.535.340
11	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP 60 negro	HP	China	Unidad	Unidad	70.605	16	1.129.680
12	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP 60 color	HP	China	Unidad	Unidad	87.615	14	1.226.610
13	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP 845 negro	HP	Singapur	Unidad	Unidad	175.230	7	1.226.610
14	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP 845 color	HP	Singapur	Unidad	Unidad	191.160	7	1.338.120

15	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP 3750 color	HP	Japon	Unidad	Unidad	828.360	3	2.485.080
16	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora Nº 122 (negro)	HP	China	Unidad	Unidad	53.100	239	12.690.900
17	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora Nº 122 (color)	HP	China	Unidad	Unidad	63.720	220	14.018.400
18	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora Nº 74 (negro)	HP	Malasia	Unidad	Unidad	75.420	2	150.840
19	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora Nº 75 (color)	HP	Malasia	Unidad	Unidad	95.580	2	191.160
TOTAL LOTE Nº 9:									**78.485.265**
TOTAL GRAL.:									**89.923.005**

MARIA CRISTINA BALBUENA
C.I. Nº 1.874.842
VENDEDOR

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR

Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py